



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 019/2011.-

VISTO:

El Programa Nacional de innovación Tecnológica, llevado adelante, por el Ministerio de Educación de la Nación "Conectar Igualdad" y.-----

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Decreto Nacional N° 459/2010, alumnos de diferentes Instituciones Educativas de nuestra Localidad, recibieron una PC. Netbook, por citar solo una, la Escuela de Comercio N° 5004, Antártida Argentina (ECAA) recibió 1.584 maquinas que se distribuirán entre todos sus alumnos y docentes de la Institución y.---

Que, esta importante iniciativa debe sin lugar a dudas tener, nuestra contribución brindándole un espacio de acceso gratuito a Internet, en el marco de Conectar Igualdad y.-----

Que, como forma de equilibrar e igualar, en el acceso al mundo virtual, permitir que todos los alumnos puedan navegar libremente y en forma totalmente gratuita por la web, se toma necesario la implementación del sistema inalámbrico de acceso a internet WIFI, en lugares Públicos y.-----

Que, con este precepto se estaría contribuyendo al estímulo e iniciativa al educando, permitiéndole navegar en la investigación, en el conocimiento, en el saber, en la formación, en la tecnología que nos exige nuestro mundo globalizado y.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA.-

Artículo N° 1.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal la Implementación del Sistema de WIFI, en lugares Públicos como: Plaza 9 de Julio, Plaza del Barrio Ferroviario respectivamente, por los argumentos esgrimidos en los considerando de la presente.---

Artículo N° 2.- Instalar una línea telefónica con el Servicio de Internet en el Concejo Deliberante. La cual funcionara como unidad central para la señal.-----

Artículo N° 3.- Disponer el horario de prestación del Servicios de Wifi de 09:00 a 22:00 Horas.-----

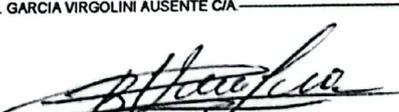
Artículo N° 4.- Establecer que todos los bancos de las plazas y paseos existentes se le construya todos Naturales o artificiales.-----

Artículo N° 5.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. APROBADO POR LOS CONCEJALES MADARIAGA, VILLALVA, ZAPATA, PALACIOS Y MENDEZ, DE LA ROSA, GARCIA VIRGOLINI AUSENTE CIA.


 Cristian Bernardo Arenas
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante Salvador Mazza




 Carlos B. Villalva.-
 Vicepresidente 1°
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


 Daniel U. Madariaga.-
 Vice-Presidente 2°.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


 Alfredo Palacios.-
 Concejal.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


 Alberto Alejandro Zapata.-
 Concejal.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza